

27458

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Almería, referente a la autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita (expediente NI/4958-579).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica para mejora del suministro de energía en los municipios de Gérgal, Nacimiento, Doña María Ocaña, Escullar, Abia, Abrucena y Fiñana, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica mencionada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes y que se encuentran incluidas en el programa provincial del Plan Nacional de Electrificación Rural:

Origen: Apoyo de la línea actual anterior al cruzamiento con la CN-324, punto kilométrico 287,788.

Final: En la E. T. «Fiñana».

Términos municipales afectados: Gérgal, Nacimiento, Doña María Ocaña, Escullar, Abia, Abrucena y Fiñana.

Longitud: 21.088 metros.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Simple.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadena de tres elementos ESA-1.503.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Almería, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—7.267-14.

27459

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Almería, referente a la autorización, declaración en concreto de utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita (expediente NI/4.958-580).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica para mejorar el suministro eléctrico en la Sierra de Macael, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica mencionada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes y que se encuentran incluidas en el programa provincial del Plan Nacional de Electrificación Rural:

Origen: En apoyo a situar en las inmediaciones de la subestación de Fines.

Final: E. T. «Barranco Juárez», término municipal de Macael.

Términos municipales afectados: Fines, Olula del Río y Macael.

Longitud: 3.700 metros.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Simple.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-110.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadena de tres elementos ESA-1.503.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Almería, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—7.268-14.

27460

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Almería, referente a la autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente NI/4958-581.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle de Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica para mejora del suministro eléctrico en Tabernas y cubrir las necesidades de la planta solar, en construcción, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica mencionada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes, y que se encuentran incluidas en el programa provincial del Plan Nacional de Electrificación Rural:

Origen: Apoyo número 18 de la línea doble circuito «Los Naranjos-El Puntal».

Final: E. T. «Tabernas-Pueblo».

Términos municipales afectados: Rioja y Tabernas.

Longitud: 14.032 metros.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Simple.

Conductores: Aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadena de tres elementos ESA-1.503.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Almería, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—7.269-14.

27461

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica, en simple circuito trifásico, a 66 KV. (en primera etapa, a 25 KV.), de dos kilómetros de longitud, con origen en la central «Marmolejo» y final en la subestación «Guadalquivir Medio», en el término municipal de Marmolejo. Conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores

suspendidos en cadenas de cinco elementos, torres metálicas sobre fundaciones de hormigón y un cable general de tierra en su parte superior, en acero de 49,4 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta línea será la de asegurar el apoyo eléctrico entre la central «Marmolejo» y la subestación «Guadalquivir Medio», en Marmolejo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—7.264-14.

27462

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva red de distribución de energía eléctrica en baja tensión a 380/220 voltios a establecer en la aldea de «El Fontanar», término municipal de Pozo Alcón, en conductores de aluminio de secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados, aisladores de polietileno reticulado y apoyos metálicos.

La finalidad de esta instalación será la de mejorar la calidad de servicio en la aldea «El Fontanar», conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 29 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—7.265-14.

27463

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª ID/ce-1)347/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. «Tenis de la Genera».

Final de la misma: E. T. «Henne».

Término municipal a que afecta: Cabrera de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,360 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 250 KVA., 25/0,398-0,230 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1978, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, al-

cance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de octubre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—14.173-C.

27464

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña (E-5.351).*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de un centro de transformación y línea de alimentación en avenida Generalísimo con vuelta a calle Cubas, en Illescas.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de un centro de transformación de 630 KVA. de potencia y tensiones de 20/15 KV./380/220 V., y línea de alimentación subterránea con una longitud de 198 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª señaladas en el apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la presente Resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos Electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el período de su construcción y asimismo el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.—La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—14.309-C.

27465

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/21.678/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. Derivación E. T. 7.477, «Promotora Via Augusta, S. A.».

Final de la misma: E. T. 7.482, «Construcciones Pons y Segura».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010 (entrada y salida).

Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/